



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE

Para este a Suite diéron el Dho Don Bar. Garua Xbarquen, Como amand  
 te deste ju. y el Refeido en.º aquien por esta Razon, y por el exa uaso de dda uorig.º  
 y Copia que della ade Remittir en Correos y n mediato, le Regalo el que dise dos  
 doblones de ados Escudos, y an mismo en jeno se galabra de Remittir luego lo ffo  
 quatrocientos y quarenta R.º del y n posee de dho dos años adenda dos, Tagarado  
 Eneste dia se Reuientos nouena Xcino de en que se y ncluen los ciento veinte  
 R.º de dho Regalo. de que da quenta a la R.º. Sintiendo que su buen Deuo, no  
 aia podido producir maior Conueniencia, la qual a Solisitado Comoda eficacia  
 que Corresponde au Comedad de la R.º. Saviendolo oydo y Conferido, dio las  
 gracias al Señor Don Jeronimo por su zelo, que dando satisf.º de lo, en fuerza  
 que a esecutado En esta materia Como lo operaua, y lo manifesta el echo; Razo  
 no el Refeido a Suite entodo el por todo, y Acordo que la uorig.º y Carta de  
 Seno govern. se puen ala Contraduria, para tener la presente Entodo tpo.º y  
 q.º de Responda a dho Seno, dando le las Gracias; Al mismo se esecute Con el  
 dho Don Bar. Garua Xbarquen por los buenos ofiios. Con que a con tribuido; y que  
 Luego y ncontinente, el Señor Jurado de procuracio de Propio, Remitta a dha  
 Ciudad de Carraoena, a poder de dho Don Bartolome Garua Xbarquen, los  
 quatrocientos y quarenta R.º del Inpote de los dos Vltimos años, y satisf.º  
 a dho Señor Don Ger.º lo. Seis. nouenta y cinco R.º que pagado en el  
 dia se, en que se y ncluen los ciento y veinte R.º del Regalo echo al u.º. Razon  
 do todo del efecto de dho propio y de guerra que con el fin.º de acuerdo de  
 dho de dho Señor Don Jeronimo y Don Bar. Garua Xbarquen se eleuara  
 bueno en la quenta de uerageo =

Se  
 al S. Conde del Valle de  
 Du. Don Xp.º Loms, y  
 Juan bap.º de Ferrer, se  
 Restituiran al No de nro  
 empleo =

En memoria de la R.º y provision de M.º y del R.º y Sup.º  
 Com.º de Castilla su fha en Madrid a diez de octubre del año proxi.º pas.  
 y eferendada de Don Xp.º Liguian del Valle, en que se hace Relacion, que  
 Saviendose dado Com.º a Don Xp.º de la Perrosia Sup.º de una provincia  
 para q.º procediere ala aueriguacion y castigo, de diferentes Excessos Cometi do  
 por algunos Vaxidos de esta R.º. y espeyalmente, por el Conde del Valle de  
 Juan: Don Xp.º Lomo: y Don Juan bap.º de Ferrer; y despues mandó  
 que lo dos Vltimos Comparecieren en la Corte y el dho Conde, saliese dha R.º.  
 y heime le qua en con dorno; y que en vista de los autos echos en esta Razon se  
 mando dar de pacho Cometi do al Señor Correo. Para q.º se echen por los  
 maior domos de Propio porito y auitio, las quentas que faltaren por dar

